

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 4 89

ALEXANDRA VALDOSPINOS C.  
ESPECIALISTA JURIDICO

00000000

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES FRANCISCO DE ORELLANA TRANSFRANSA SOCIEDAD ANONIMA otorgada ante el Notario Primero del cantón Orellana, el 18 de septiembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

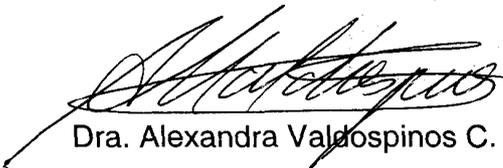
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES FRANCISCO DE ORELLANA TRANSFRANSA SOCIEDAD ANONIMA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Francisco de Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a

11 DIC. 2003

  
Dra. Alexandra Valdospinos C.

AVC/ACP

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON ORELLANA .- Diciembre diecisiete del Dos mil Tres . Vistos.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías , es claro y legal por lo tanto procedase A LA MARGINACION en la escritura matriz , de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE .

  
EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS A PETICIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FRANCISCO DE ORELLANA " TRANSFRANSA " SOCIEDAD ANONIMA " , SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, EN FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES , SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO TRES Q-IJ- CUATRO CUATRO OCHO NUEVE ( No-03.QIJ 4489 ) DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES . SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.

NOTARIA PRIMERA DE ORELLANA  
Lic.: Saionán Merino Torres  
R.U.C. 1701847806001  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL CANTON ORELLANA  
06 600 149 COCA - ORELLANA - ECUADOR

Saionán Merino Torres

